



DECRETO Nº **2137/26**
San Martín de los Andes, 20 AGO 2026

VISTO:

La participación del Subsecretario de Juntas Vecinales en distintas actividades institucionales y de gestión a desarrollarse en la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo Nº 2598, participará de diferentes actividades organizadas por organismos provinciales y municipales en la ciudad de Neuquén Capital.

Que dichas actividades tienen como finalidad fortalecer el trabajo territorial, institucional y comunitario que se desarrolla desde la Subsecretaría de Juntas Vecinales.

Que resulta importante la presencia institucional del área en encuentros, capacitaciones y reuniones vinculadas a políticas públicas provinciales.

Que el traslado de dicho funcionario se hará por transporte de línea.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo Nº 2598, a la ciudad de Neuquén Capital saliendo de nuestra localidad el día 20 de Agosto del corriente año a las 16:30 hs y regresando a la misma el día 23 de agosto del corriente a última hora del día, con el fin de participar de diferentes actividades institucionales y de gestión organizadas por organismos provinciales.

ARTÍCULO 2º: LIQUEDESE medio viático diario al funcionario mencionado en el artículo precedente, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RMSJV

MDYC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes